

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECCIÓN DE PSICOLOGIA



INFORME FINAL DE MODALIDAD PASANTÍA DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD PARENTAL EN USUARIOS DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE EL
SALVADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2024.

PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

PRESENTADO POR:

FÁTIMA GENOVEVA CHÁVEZ PÉREZ N° CARNET CP19034

DOCENTE ASESOR:

ELEYDA VICTORIA PARADA TREMINIO

OCTUBRE DE 2024

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



MSC. JUAN ROSA QUINTANILLA

RECTOR

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFÁN MATA.

VICERRECTORA ACADÉMICA

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA.

SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS AMÍLCAR SERRANO RIVERA.

FISCAL GENERAL

LIC. ANA RUTH AVELAR VALLADARES.

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIO

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

AUTORIDADES



MSC. CARLOS IVÁN HERNÁNDEZ FRANCO
DECANO

DRA. NORMA AZUCENA FLORES RENATA.
VICEDECANA

LIC. CARLOS DE JESÚS SÁNCHEZ.
SECRETARIO

LIC. EVER ANTONIO PADILLA LAZO
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADO

LIC. ANA CECILIA CAÑAS ZELAYA
DIRECTOR DE LA ESCUELA O JEFE DE DEPARTAMENTO

PHD: RENÉ CAMPOS QUINTANILLA
COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADO.

INDICE

1. RESUMEN.....	6
1.1. ABSTRACT	7
2. INTRODUCCIÓN	8
3. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA RECEPTORA.	10
3.1. DATOS GENERALES	10
3.1.1. UBICACIÓN	12
3.1.2. ANTECEDENTES: HISTORIA DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	13
3.1.3. RECURSOS.....	24
3.2. ACTIVIDADES ACTUALES	26
3.2.2. SITUACIÓN TÉCNICA	30
3.2.3. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.....	32
4. METODOLOGÍA.....	33
5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.	35
6. CONCLUSIONES.....	37
7. RECOMENDACIONES	39
8. BIBLIOGRAFÍA.....	40
9. VISTO BUENO DE TUTOR EMPRESARIAL:	41
10. ANEXOS	42
a) Constancia de finalización de la pasantía.....	42
b) Evidencias.....	44
c) Cuadro de informes	49

d) Graficas de datos	68
e) Formatos utilizados.....	70

1. RESUMEN

El presente trabajo de pasantía titulado "Evaluación de la capacidad parental en usuarios del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) de El Salvador del departamento de San Miguel, 2024" tiene como objetivo principal analizar las prácticas de crianza y la capacidad de protección parental de los padres y cuidadores, mediante la identificación de los factores que influyen en el desarrollo de una crianza saludable. Para ello, se emplea una metodología mixta que combina la recolección de datos cualitativos y cuantitativos, a través de trabajo de campo en diversas comunidades del departamento de San Miguel.

Los resultados obtenidos muestran que un porcentaje significativo de padres y cuidadores presenta acciones de desprotección hacia sus hijos, lo que pone en riesgo su bienestar físico y emocional. Las principales barreras identificadas son la pobreza, la violencia familiar y la falta de acceso a servicios básicos, como salud, educación y alimentación. Estos factores dificultan el desarrollo de una crianza adecuada. Además, se evidenció que la falta de servicios básicos agrava la situación, creando mayores dificultades para el desarrollo de habilidades de crianza efectivas.

El presente informe incluye estrategias de intervención y prevención, proponiendo fortalecer la capacidad parental mediante la colaboración interinstitucional y sensibilización comunitaria sobre la importancia de prácticas de crianza positivas. Este trabajo resalta la necesidad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la región de San Miguel, mejorando así su calidad de vida.

Palabras clave: capacidad parental, crianza saludable, desprotección infantil, pobreza, violencia familiar, intervención, derechos de los niños.

1.1. ABSTRACT

This internship report titled "Assessment of Parental Capacity in Users of the National Council for Early Childhood, Childhood, and Adolescence (CONAPINA) of El Salvador, San Miguel Department, 2024" aims to analyze parenting practices and parental protection capacity of parents and caregivers, identifying the factors influencing the development of healthy parenting. A mixed methodology is used, combining qualitative and quantitative data collection through fieldwork in various communities of the San Miguel department.

The results show that a significant percentage of parents and caregivers display protective neglect behaviors, endangering their children's physical and emotional well-being. The main barriers identified are poverty, domestic violence, and lack of access to basic services, such as health, education, and nutrition. These factors hinder the development of proper parenting. Furthermore, the lack of basic services exacerbates the situation, making it harder to develop effective parenting skills.

The report includes intervention and prevention strategies, proposing strengthening parental capacity through inter-institutional collaboration and community awareness on the importance of positive parenting practices. This work emphasizes the need to guarantee the rights of children and adolescents in the San Miguel region, thereby improving their quality of life.

Keywords: parental capacity, healthy parenting, child neglect, poverty, domestic violence, basic services, intervention, children's rights.

2. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de pasantía, titulado "Evaluación de la capacidad parental en usuarios del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia de El Salvador del departamento de San Miguel, 2024", se basó en evaluación de las prácticas de crianza de los progenitores, familiares o alternativas familiares, y su capacidad para proteger y atender las necesidades de los menores a su cargo. A través de un enfoque metodológico que incluye la recolección de datos cuantitativos, por el cual se realiza un estudio de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes junto a la evaluación de sus progenitores, familiares o responsables y en algunos casos alternativas familiares.

Con el presente trabajo se contribuyó a mi crecimiento profesional, sino también sensibilizarme sobre la relevancia de la crianza responsable y la protección de los derechos de la infancia y adolescencia. A través de esta experiencia, pude emplear mis conocimientos y habilidades adquiridas durante mi formación como profesional en la Licenciatura en psicología en cada uno de los casos los cuales son referidos mediante avisos o denuncias de instituciones tales como: Policía Nacional Civil, hospitales, unidades de salud, centros educativos públicos y privados, alcaldías, denuncias recibidas mediante mensajes o llamadas a través de redes sociales o denuncia anónima de manera verbal.

El proceso se realizó mediante labores técnicas administrativas desempeñadas en las oficinas de CONAPINA como en las diversas comunidades del departamento de San Miguel. Entre las actividades están : abordajes con niños, niñas y adolescentes, visitas domiciliarias e institucionales (medina legal, escuelas, unidades de salud, hospitales, alcaldías, según lo requiera el caso) con el objetivo de conocer las condiciones del entorno, rendimiento académico, estatus legal, entre otros; redacción de informes psicológicos de verificación, informes de

acogimiento familiar e institucional, con el fin de examinar y determinar la capacidad de los padres para velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y garantizar el desarrollo integral de esta población.

Este proceso permitió identificar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, así como las dinámicas familiares que influyen en su bienestar. Los resultados obtenidos revelan que un porcentaje significativo de padres y cuidadores muestra acciones de desprotección hacia sus hijos, poniendo en riesgo su bienestar emocional y físico. Factores como la pobreza, la violencia familiar, falta de habilidades en su capacidad parental y la falta de acceso a servicios básicos emergen como barreras clave para el desarrollo de una crianza saludable.

3. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA RECEPTORA.

3.1. DATOS GENERALES

Consejo Nacional De La Primera Infancia, Niñez Y Adolescencia (CONAPINA)

Tiempo de respuesta: Inmediata Área encargada: Unidad de Programas

Encargado del servicio: Hay en 5 departamentos: Sede Santa Ana, Sede Usulután: Sede San Miguel, Sede Chalatenango, Sede San Salvador, ver los teléfonos en las direcciones.

Dirección donde solicitar el servicio

1- Sede San Salvador: Instalaciones CONAPINA oficinas administrativas, que incluye zona paracentral y Central del país.

Referente, número teléfono:

Tel. 2213-4700 ext. 4832

Cel. Institucional, 7231-6484

2- Sede Chalatenango: Ubicado en la entrada a Colonia las Brisas, una cuadra arriba de Junta de Protección, calle la sierpe, Chalatenango.

Referente, número telefónico:

Cel. Institucional, 7873-1406

3- Sede San Miguel: Barrio San Francisco, 12 Calle Poniente y 2da Avenida Norte, NO. 601, San Miguel, El Salvador, sede CONAPINA, (Usulután, San miguel y la Unión)

Referente, número telefónico:

Tel. 2661-0852, 2661-0031

Cel. Institucional, 7678-5929

4- Sede Usulután: Ubicado en 9ª.calle oriente #8, Barrio El Calvario, Usulután, El Salvador

Referente, número telefónico : Tel. 2624-0997, 2624-0713

Cel. Institucional, 7941-0502

5- Sede Santa Ana: EX Delegación ISNA, Ubicado en Cuarta Calle Poniente, entre cuarta y sexta av. Norte, número 20, Bo. San Juan, (Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana)

Referente, número telefónico :

Cel. Personal: 7738-7594

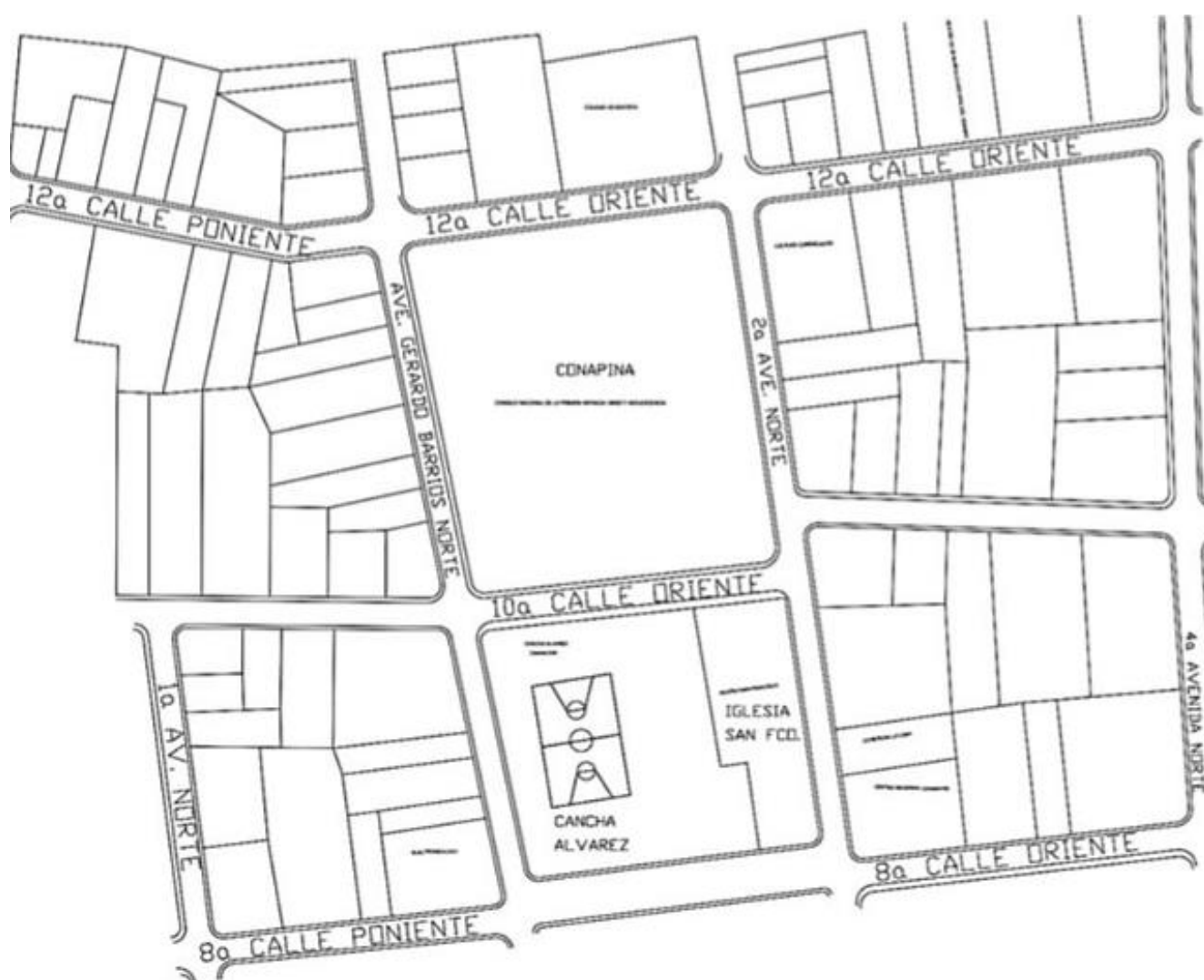
Horario: 8am a 4pm

Observaciones: Componentes o Áreas de atención: • Educación • Salud mental y física • Arte cultura y deportes • Alimentación/nutrición • Recreación • Formación Especializada. • Gestión de empleo

Costo total del servicio: 0.0

3.1.1. UBICACIÓN

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) está ubicado en el Barrio San Francisco, segunda avenida norte, 12ª calle poniente, número 601, del municipio y departamento de San Miguel.



3.1.2. ANTECEDENTES: HISTORIA DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

En 1958 que se creó la Dirección de Asistencia Social, dentro de la Secretaría de Gobierno, permitió dar un enfoque distinto en cuanto a la orientación y objetivos de la asistencia al menor y a darle una mayor participación al Estado en la ejecución de los programas para con este sector de la población.

En el año de 1958 durante la administración del General José María Lemus, su esposa Doña Coralia de Lemus gestiono el cambio de nombre a “Hogar del Niño”, y se amplía la atención de la Escuela del Hogar del niño para atender a población externa y no solo a la población interna que hasta ese momento se venía haciendo, años después paso a ser dependencia de la Procuraduría General de Pobres y este al ser dañado por el terremoto del 3 de mayo de 1965 se trasladan a las instalaciones al hogar del niño; en este año la escuela extendió su nivel educativo para atender primero, segundo y tercer año de Plan Básico lo que actualmente es 7°, 8° y 9° grado lo que causo problemas económicos y se tuvo que suspender y se mantiene hasta 6° ya para entonces los internos cuentan también con talleres y centros complementarios y anexos tales como el Hogar Temporal de Varones y el Centro de Orientación para Niñas, beneficios que fueron suspendidos cuando este paso a ser supervisado por el Ministerio de Educación.

Es importante mencionar que en esta época, cuando los menores manifestaban conductas antisociales y cometían algún tipo de infracción a las leyes penales, eran sometidos al mismo tratamiento de los adultos, juzgándolos e internándolos en centro penitenciarios comunes, lo que agrava más la situación de ellos.

El número de menores infractores se aumentó y tanto las causas como sus efectos se hicieron más complejos, dando lugar a que se establecieran los estados de “riesgos” y “peligrosidad”. A consecuencia de ello, surgieron los intentos de brindarle al menor un tipo de protección diferente a la que se le brindaba con acciones de tipo preventivo y rehabilitador. Entonces la situación de los menores se comenzó a observar desde otra óptica. Así, el 15 de julio de 1966, mediante Decreto Legislativo No. 25 de ese año, se promulgó la Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores, limitando la protección y jurisdicción legal de los menores, hasta dieciocho años, dando la pauta para la creación de los primeros establecimientos de atención al menor con fines de observación y tratamiento.

Ante la necesidad de legislar la protección a niñez y adolescencia, el 15 de julio de 1966 se promulgó la Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores, se creó paralelamente a dicha ley, el Primer Juzgado Tutelar de Menores y se fundaron el Centro de Orientación Rosa Virginia Pelletier y el Centro de Observación de Menores.

El 15 de julio de 1969 fue lanzada sobre las instalaciones del Hogar del Niño de San Salvador una bomba que cobro la vida de una empleada y destruyo los archivos de la institución.

El concepto moderno de la atención integral de los menores no se cumplía para ese entonces. Las actividades se limitaban a cubrir a través de los internados, las necesidades básicas: alimentación, vivienda, educación integral y manualidades, volviendo insuficientes los servicios en cuanto a cobertura y calidad de los mismos. A pesar de que en la década de los cincuenta, proliferaron las guarderías infantiles, asistiendo a niños menores de seis años durante el día, estas no alcanzaron a cubrir la gama de necesidades que presentaba nuestra niñez.

En 1970, con ocasión de celebrarse el IV Congreso Nacional del Niño, se manifestó nuevamente el interés por resolver la problemática del niño y la familia. En esta reunión se visualizó al niño no sólo como el huérfano o abandonado, sino como el ser más vulnerable de

la sociedad, cuyas conductas y actitudes son resultantes, en buena parte por la aplicación de medidas tradicionales, rígidas, con limitada cobertura y al margen de la realidad, lo cual volvió insuficientes los programas que entonces lo atendían.

La ley de Jurisdicción Tutelar de Menores tenía cuatro años de vigencia, y al realizarse el IV Congreso Nacional del Niño se recogieron todas aquellas disposiciones tendientes a proteger la salud física, mental y moral de los menores y lo más importante, se esforzó en gran medida, la inquietud de reunir, integrar y coordinar acciones en beneficio del menor. Esto sirvió de gran apoyo para que se dictara el Código de Menores, mediante el Decreto 516, publicado en el Diario Oficial No. 21, Tomo 242, de fecha 31 de enero de 1974, derogando consecuentemente la Ley de Jurisdicción Tutelar de Menores y se creara el Consejo Salvadoreño de Menores, con la finalidad de materializar lo dictado en el Código de Menores, y definir la Política Nacional de Protección al Menor.

En 1970 se retira la Procuraduría del hogar del niño de San Salvador, y este a su vez pasa como dependencia del Ministerio de Educación durante el periodo 1970 a 1993.

El 31 de enero de 1974, en el TOMO N° 242 de el Diario Oficial No 21, mediante el Decreto 516 fue creado el Consejo Salvadoreño de Menores (CSM) que de manera más amplia desarrolla el concepto constitucional de protección a la niñez y a su vez las instancias creadas para brindarla, con la finalidad de materializar lo dictado en el Código de Menores de 1970, y definir la Política Nacional al Menor. Es así que todas aquellas instituciones que brindan atención a la niñez pasan a ser estatales, los hospicios y otros centros como Sala Cuna; sin embargo las instituciones administradas por hermanas religiosas continúan siendo administradas por estas.

En el TOMO N° 247 con fecha del 23 de mayo de 1975 de el Diario Oficial N° 94, es creado mediante el decreto N° 516 el Código de Menores, el cual es regido por un Código de Menores y el Reglamento General del Consejo Salvadoreño de Menores este consejo fue creado Bajo el mandato del Presidente Arturo Armando Molina, el consejo vela por los intereses de los menores de 18 años y sus instalaciones centrales se ubican en la Colonia Costa Rica.

Atribuciones/fuentes Legales

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, se crea a raíz del surgimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA, en su artículo 134, creada por Decreto Legislativo No. 839, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 el 16 de abril del año 2,009 y las fuentes documentales están clasificadas en base a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Órganos de Gobierno

El CONNA es el ente rector encargado de velar porque se cumplan los derechos de la niñez y de la adolescencia, correspondiéndole el diseño, implementación y seguimiento de la Política Nacional, la coordinación del Sistema de Protección y la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia; sus miembros son representantes del más alto nivel del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Municipales, así como de la Procuraduría General de la República y de Representantes de la Sociedad.

El Órgano supremo del CONNA es el Consejo Directivo, el cual está integrado por la máxima autoridad de las siguientes instituciones es:

1. Seguridad Pública.
2. Hacienda.
3. Educación.

4. Trabajo y Previsión Social; y

5. Salud Pública y Asistencia Social.

b) De la Procuraduría General de la República.

c) De la cooperación de Municipalidades.

d) Cuatro representantes de la sociedad civil organizada elegidos por la Red de Atención Compartida, dos de los cuales deberán pertenecer a organizaciones no gubernamentales de derechos Humanos.

Historia de CONNA e ISNA en El Salvador

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA)

1. Orígenes y Fundación El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) fue creado en 2009 en un contexto donde los derechos de los niños y adolescentes en El Salvador eran vulnerados sistemáticamente. La herencia de la guerra civil (1980-1992) había dejado una población infantil expuesta a la violencia, el desplazamiento y la desintegración familiar. Ante esta situación, surgió la necesidad de establecer un organismo que pudiera coordinar y fortalecer las políticas públicas enfocadas en la protección de la infancia.

2. Marco Legal La creación de CONNA fue impulsada por el marco legal establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por El Salvador en 1990, y el Código de la Niñez y Adolescencia promulgado en 1996. Estos documentos legales no solo sentaron las bases para la protección de los derechos de los menores, sino que también promovieron la creación de instituciones que pudieran implementar políticas efectivas en esta área.

3. Funciones y Proyectos CONNA tiene como objetivo coordinar esfuerzos entre diversas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para implementar

políticas que garanticen la protección y desarrollo de la niñez y adolescencia. Entre sus funciones se encuentran:

Desarrollo de Políticas: Diseño y promoción de políticas públicas que aborden problemáticas como el maltrato, la explotación y la deserción escolar.

Programas de Atención Integral: Implementación de programas que incluyan atención psicológica, apoyo educativo y social para menores en situación de riesgo.

Sensibilización y Capacitación: Campañas de sensibilización dirigidas a la población sobre los derechos de la niñez, así como capacitación para padres y cuidadores en crianza positiva.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

1. **Creación y Propósito** El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) fue creado en 1996, con la misión de garantizar el bienestar integral de los niños y adolescentes, asegurando su desarrollo físico, emocional y social. Este organismo se creó en respuesta a la necesidad de atención especializada para la niñez en el contexto postconflicto.

2. **Enfoque Integral** ISNA ha adoptado un enfoque holístico en su labor, abordando las diversas dimensiones que afectan a la infancia. Esto incluye la promoción de la salud, la educación, la protección social y la participación activa de los menores. Entre sus principales áreas de trabajo se encuentran:

Protección de Derechos: Atención a niños y adolescentes víctimas de abuso, explotación y violencia, así como la promoción de sus derechos.

Programas de Educación y Reinserción: Facilitar la reintegración escolar de aquellos que han abandonado el sistema educativo y brindar apoyo a niños con dificultades para acceder a la educación formal.

Inclusión Social: Programas destinados a integrar a niños y adolescentes en situación de riesgo en la vida comunitaria y escolar.

3. Proyectos y Programas ISNA ha desarrollado una serie de programas, como:

Atención a Niños en Situación de Calle: Proyectos que buscan ofrecer refugio, alimentación y educación a menores que viven en la calle.

Campañas de Concientización: Iniciativas para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de proteger los derechos de la niñez.

Capacitación para Familias: Programas que ofrecen talleres y recursos para mejorar la capacidad parental y la dinámica familiar.

Fusión y Cambios Recientes

1. Reestructuración Institucional En 2023, se realizó una reestructuración que resultó en la consolidación de esfuerzos bajo el nombre del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA). Esta decisión buscó optimizar recursos y fortalecer la respuesta institucional ante las crecientes necesidades de la niñez en El Salvador.

2. Enfoque Actual La nueva configuración de CONNA busca un enfoque integral y coordinado que incluya:

Prevención y Atención Temprana: Desarrollo de programas para identificar y atender de manera temprana los riesgos que enfrentan los menores.

Empoderamiento de la Niñez: Promoción de espacios de participación donde los niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y ser parte de la toma de decisiones que les afectan.

Intervención Integral: Trabajar con diferentes sectores (educación, salud, justicia) para garantizar un abordaje multidimensional que atienda las diversas necesidades de la infancia.

Conclusión

La historia de CONNA e ISNA en El Salvador refleja un compromiso continuo con la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. A través de la consolidación de esfuerzos y la implementación de políticas integrales, estas instituciones buscan garantizar un futuro más seguro y equitativo para las nuevas generaciones en el país. A medida que enfrentan nuevos desafíos, su labor sigue siendo fundamental en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

CONAPINA en 2023

En 2023, el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) experimentó un cambio significativo en su denominación y enfoque institucional. Este cambio se llevó a cabo como parte de una estrategia para reforzar su compromiso con la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia en El Salvador.

En este informativo puedes conocer sobre algunas modificaciones en el sistema de protección a la niñez y adolescencia a partir de la entrada en vigor de la Ley Crecer Juntos.

En enero del 2023 se comenzó con la implementación de la Ley Crecer Juntos, que entre sus principales áreas de trabajo se encuentra la creación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), que sustituye y retoma las competencias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA).

El libro 1 aborda los derechos y garantías de niñez y adolescencia y desglosa los siguientes rubros:

- Derechos de crecimiento y desarrollo integral

- Derechos de protección
- Derechos de participación
- Deberes de las niñas, niños y adolescentes

En el libro 2, se contempla el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia.

El Sistema de Protección Integral está compuesto por:

- Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- Instituto Crecer Juntos.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia.
- Defensorías de Niñez y Adolescencia.
- Órgano Judicial.
- Procuraduría General de la República.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Fiscalía General de la República.
- Miembros de la Red de Entidades de Atención de Niñez y Adolescencia.

Esta ley también ha integrado el funcionamiento de las salas cuna, denominados como Centro de Atención a Primera Infancia (CAPI), que son establecimientos en los que se proveerá la atención integral a las niñas y niños en la primera infancia, donde se les brindará un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad. Puedes conocer más sobre la instalación, autorización y funcionamiento de Centros de Atención a la Primera Infancia.

Motivos del Cambio

Reforzamiento de Identidad: El cambio de nombre se propuso para reflejar de manera más clara la misión y visión de la institución. Al adoptar un nombre más representativo, se buscaba fortalecer la identidad de la organización y su papel como garante de los derechos de los menores.

Enfoque Integral: Con la nueva denominación, la institución amplió su enfoque hacia una atención más integral, no solo centrada en la protección, sino también en el desarrollo y bienestar de la niñez y la adolescencia. Esto incluyó una mayor atención a temas como la educación, la salud mental y la inclusión social.

Adaptación a Nuevos Contextos: El cambio de nombre también fue una respuesta a los desafíos actuales que enfrenta la niñez en El Salvador, como la violencia, la deserción escolar y la vulneración de derechos. La nueva identidad buscaba adaptarse mejor a estos contextos y a las necesidades emergentes de los niños y adolescentes.

Implementación del Cambio

El proceso de cambio de nombre fue gradual e incluyó la participación de diversos actores sociales, incluyendo organizaciones no gubernamentales, comunidades y especialistas en derechos infantiles. Se llevaron a cabo campañas de sensibilización para informar a la población sobre la nueva denominación y el enfoque renovado de la institución.

Impacto

Mayor Visibilidad: La modificación en el nombre ayudó a aumentar la visibilidad de la institución y su trabajo, facilitando una mejor comunicación con la sociedad y con otras entidades gubernamentales y organizaciones internacionales.

Fortalecimiento de Alianzas: El nuevo nombre contribuyó a consolidar alianzas estratégicas, promoviendo un trabajo más colaborativo entre diferentes sectores para abordar las problemáticas que afectan a la niñez.

Reforzamiento de Políticas: Con la nueva denominación, se impulsaron políticas y programas que abarcan de manera más integral las diversas dimensiones del desarrollo infantil y juvenil, lo que permitió una respuesta más efectiva a las necesidades de los menores.

El cambio de nombre de CONAPINA en 2023 marcó un hito importante en su historia, reflejando un compromiso renovado con la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia en El Salvador. Este cambio no solo buscó mejorar la identidad de la institución, sino también adaptarse a las realidades cambiantes y a las necesidades emergentes de los niños y adolescentes del país.

3.1.3. RECURSOS

3.1.3.1. INSTALACIONES Y EQUIPOS

Todo el equipo necesario para la ejecución de este proyecto de pasantía práctica, entre los cuales se encuentran:

1. Silla
2. Mesa
3. Fotocopiadora
4. Computadora
5. Impresora
6. Papelería
7. Lápiz y lapiceros
8. Test psicológicos
9. Sala de entrevistas
10. Transporte institucional
11. Manual para evaluar test psicológicos
12. Y otros diversos materiales didácticos necesarios para realizar la labor

designada

3.1.3.2. HUMANOS

Equipo de trabajo

- Docente asesor: Licenciada Victoria Parada Treminio.
- Asesor externo: Licenciada Bella Arely Segovia Lizama y Licenciada Azucena Ramos de Robles.

Todas las personas que se ven involucradas directamente en la realización efectiva de todas las actividades necesarias entre ellas se encuentran:

- Licenciada Karla Moreira, coordinadora del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia- CONAPINA.
- Licenciada María Aldina García, miembro de Junta de Protección, coordinadora de área de Psicología
- Equipo Multidisciplinario 1: Lic. Bella Segovia (psicóloga), Lic. Oscar Flores (Jurídico) y Lic. Karen Bernabé (Trabajadora social)
- Equipo Multidisciplinario 2: Lic. Azucena Ramos (Psicóloga), Lic. Carolina Ulloa y Lic. Karen Bernabé (Trabajadora social)
- Licenciada Eleyda Victoria Parada Treminio, Tutora de Pasantía.
- Licenciado René Campos Quintanilla, Coordinador General de Procesos de Grado.
- Br. Fátima Genoveva Chávez Pérez, como estudiante egresada activa de la carrera de Licenciatura en psicología, designadas para la modalidad de Pasantía Practica.

3.2. ACTIVIDADES ACTUALES

3.2.1. PRODUCCIÓN PRINCIPAL Y OTRAS

De acuerdo al art. 154 de la LEY CRECER JUNTOS el CONAPINA es la máxima autoridad del Sistema de Protección Integral y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Formular, evaluar y actualizar la Política Nacional y otros instrumentos de gestión especializados que fortalezcan su territorialización.
- 2) Garantizar la coherencia y vinculación de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con el enfoque de derechos y la Política Nacional, incluyendo la identificación de las omisiones en que hubiesen incurrido en la provisión de los servicios públicos.
- 3) Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema de Protección Integral para el efectivo cumplimiento de sus fines y garantías, incluyendo la articulación con otras instancias rectoras que contribuyan con los derechos de la presente Ley.
- 4) Acreditar y supervisar los programas para Primera Infancia, niñez y adolescencia.
- 5) Emitir los lineamientos para la formulación y ejecución de programas públicos en coherencia con la Política Nacional y otros planes vinculados a la garantía de derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia.
- 6) Conducir y brindar asistencia técnica en los procesos relacionados con la autorización del funcionamiento de los CAPI. 131 para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia Ley Crecer Juntos.

7) Registrar, coordinar, supervisar a los miembros de la Red de Entidades de Atención para la niñez y adolescencia.

8) Sistematizar información sobre la oferta de programas, proyectos y entidades de atención de niñez y adolescencia e informar de manera inmediata a los Comités Locales de Derechos y a las Juntas de Protección.

9) Ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; así como programas de formación y acreditación de las familias temporales.

10) Desarrollar los programas y servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas socioeducativas que dicten las autoridades competentes para garantizar la integración social de los adolescentes.

11) Analizar periódicamente, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la inversión social y las prioridades de inversión en el Presupuesto General del Estado para el efectivo cumplimiento y pleno goce de los derechos de la niñez y adolescencia.

12) Recopilar y analizar la información relacionada con la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de un sistema integrado que centralice la gestión de la información y promueva el desarrollo de investigaciones para facilitar la toma de decisiones. Lo anterior, se hará del conocimiento público con las reservas establecidas en la presente Ley.

13) Elaborar y actualizar periódicamente el estado de situación de la niñez y la adolescencia en El Salvador y otras investigaciones específicas sobre el cumplimiento de sus derechos. 132 Libro II: Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia.

14) Apoyar la elaboración de los informes que en virtud de sus obligaciones internacionales deba rendir el Estado en materia de derechos de Primera Infancia, niñez y adolescencia.

15) Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño.

16) Promover y ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación especializada en derechos de niñas, niños y adolescentes.

17) Promover y orientar la cooperación nacional e internacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

18) Asesorar a los Órganos del Estado sobre la suscripción y ratificación de Tratados Internacionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

19) Gestionar ante los Órganos competentes las medidas para superar acciones u omisiones de los prestadores de servicios públicos y privados que amenacen o violen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

20) Vigilar el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción.

21) Realizar el seguimiento y vigilar la efectiva restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes, incluida, en fase posterior a su reintegro familiar.

22) Defender, vigilar y proteger los derechos colectivos y difusos.

23) Brindar asistencia técnica especializada a instancias del Estado y de la sociedad en materia de niñez y adolescencia. 133 para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia Ley Crecer Juntos

24) Brindar asistencia técnica a Comités Locales de Derechos y a las Juntas de Protección.

25) Emitir recomendables ante situaciones relacionadas al ejercicio y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

26) Crear y mantener mecanismos consultivos y de participación de niñez y adolescencia.

27) Establecer medios alternos de resolución de conflictos en los casos que proceda.

28) Las demás que le correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico.

3.2.2. SITUACIÓN TÉCNICA

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública, creándose así los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos elaborados y publicados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, que citan:

Lineamientos de Gestión Documental y Archivos 1, Artículo 9.- El SIGDA deberá operar mediante la creación y utilización de instrumentos archivísticos para asegurar la organización documental y consulta, tales como: Cuadro de Clasificación Documental, Tabla de valoración documental, Tabla de plazos de conservación documental, Inventario, Guía de archivo, Manual de gestión de la correspondencia, Manual de consulta/préstamo, Manual de transferencia, Manual de expurgo/eliminación, Planes de emergencia/gestión de riesgos y de conservación que deben ser aprobados por las autoridades de acuerdo a las normas internacionales.

Lineamientos de Gestión Documental y Archivos 4, Artículo 6.- La UGDA deberá elaborar la guía de archivo como un instrumento que describe globalmente el fondo documental de la institución, siguiendo la norma internacional ISDIAH y actualizarla anualmente.

Por lo tanto, en cumplimiento a los mismos que permiten el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivo; y para dar cumplimiento a los estándares internacionales emitidos por el Consejo Internacional de Archivos a través de la Norma Internacional ISDIAH (Norma Internacional para describir Instituciones que custodian Fondos de Archivos), se presenta la siguiente Guía del Sistema de Archivo Institucional como instrumento descriptivo de la naturaleza del Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia, CONAPINA.

Los elementos de la descripción están organizados en seis áreas de información:

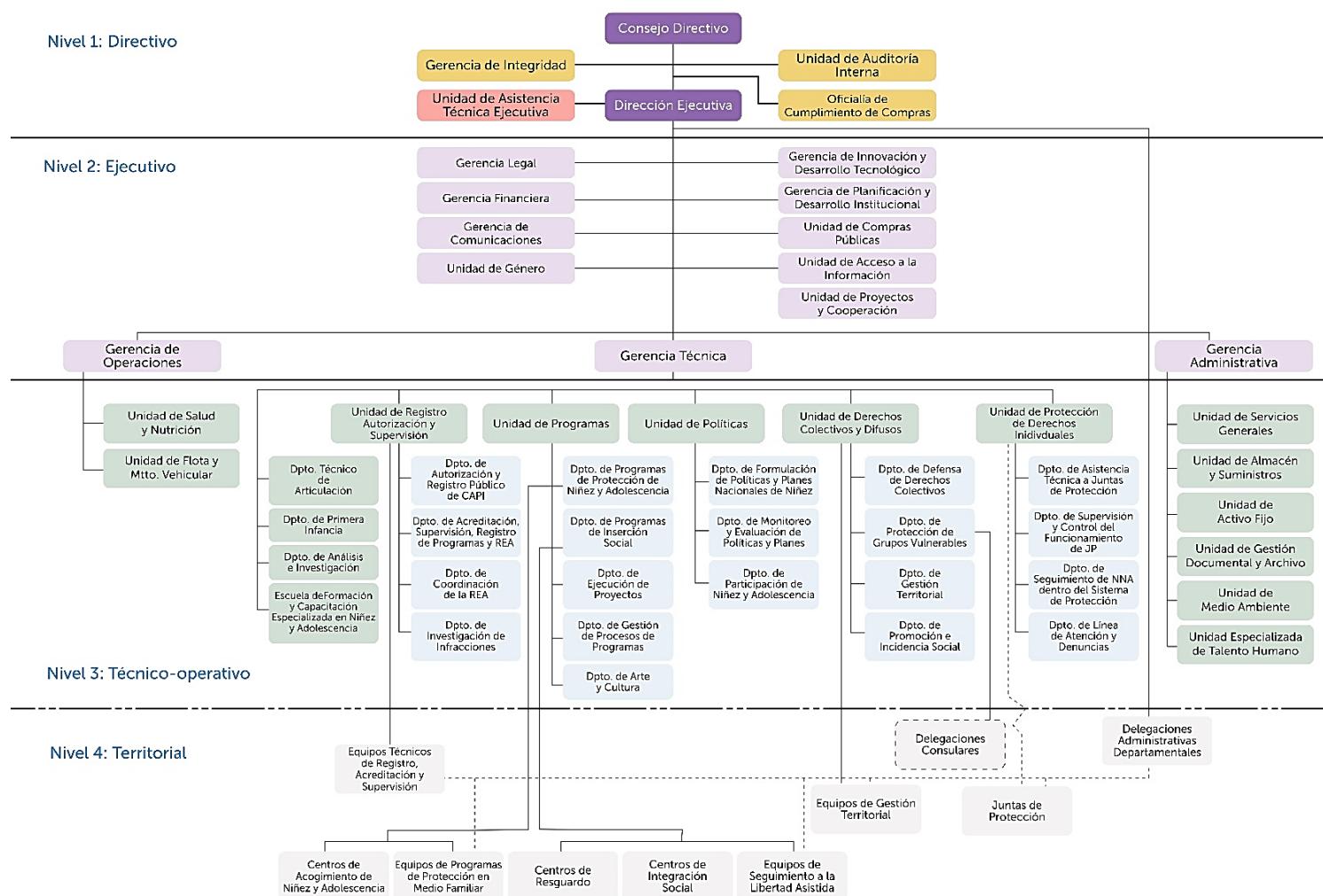
1. Área de identificación: información que identifica al organismo productor del fondo documental.
2. Área de contacto: información sobre cómo contactar con los responsables institucionales del archivo.
3. Área de descripción: información pertinente sobre la historia y estructura de la institución.
4. Área de acceso: información sobre las condiciones para acceder a la consulta del patrimonio documental institucional.
5. Área de servicios: información relativa a los servicios que la institución ofrece en cuanto al patrimonio documental custodiado.
6. Área de control: en la que se identifica de forma única la descripción de la institución y se incluye la información necesaria sobre cómo, cuándo y quien creó y actualizó la descripción.

3.2.3. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA GENERAL CONAPINA



CONSEJO NACIONAL DE
LA PRIMERA INFANCIA:
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Relación de Autoridad: _____

Coordinación Administrativa: _____

Relación con Unidad Desconcentrada: _____

División de niveles o tramos de control: _____

División para Unidades descentralizadas y desconcentradas: _____

4. METODOLOGÍA

El desarrollo de la Pasantía Profesional en la Junta de Protección del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) como Psicóloga estudiante de San Miguel.

Mi pasantía de práctica profesional en la Junta de Protección del CONAPINA lo cual fue una etapa fundamental en mi formación como psicóloga, ya que pude integrar la teoría con la práctica en un entorno que esta comprometido con la protección y el bienestar de la niñez y adolescencia. A continuación, describo de manera más detallada cada fase de mi experiencia.

El primer día de mi pasantía, asistí a una orientación donde se presentó la misión y visión de CONAPINA, así como sus objetivos estratégicos. Aquí, conocí el marco legal que respalda su trabajo, incluyendo la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia. Este contexto me ayudó a entender la importancia de la protección de los derechos infantiles y la necesidad de un enfoque interdisciplinario

Fase de Observación

Al iniciar mi pasantía, la primera fase fue la observación en donde en las primeras semanas familiarizándome con el funcionamiento de la Junta de Protección del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) y las diversas áreas que abarca. Durante este tiempo, pude asistir a intervenciones y reuniones donde se discutían casos de niños y adolescentes en situaciones vulnerables. Esta fase me permitió entender la importancia de la coordinación interinstitucional y cómo se manejan los recursos disponibles para atender las necesidades de esta población. Además, pude observar las dinámicas de trabajo entre los profesionales, lo que me ayudó a identificar el papel de cada uno dentro del equipo

Fase de aprendizaje e intervención.

Tras la fase de observación, comencé a involucrarme de manera independiente más activamente en las actividades de la institución. Participé en intervenciones de atención psicológica y en la evaluación de casos, lo que me permitió aplicar técnicas y herramientas psicológicas en situaciones reales. Bajo la supervisión de psicólogos técnicos de la institución, realicé entrevistas y evaluaciones psicológicas, lo que enriqueció mi comprensión sobre las problemáticas que enfrentan los niños y adolescentes. Posteriormente se me asignaba la intervención completa de casos debido a mi buen desempeño.

Fase de Reflexión y Supervisión

Durante toda la pasantía, la supervisión fue un componente crucial. Las reuniones semanales con mi supervisora me ayudaron a establecer metas y a evaluar mi progreso. Este proceso de reflexión crítica fue fundamental para mi desarrollo profesional, ya que me permitió identificar áreas de mejora y fortalecer mis habilidades.

Fase de Cierre

Al finalizar mi pasantía, realicé la entrega de los casos que se encontraban a mi cargo para ser entregados a mi tutora externa para que realice la revisión y finalmente la entrega de dichos informes. La culminación de esta etapa no solo marcó el cierre de mi pasantía, sino que también me brindó una perspectiva clara sobre mi futuro profesional y el impacto que puedo tener en el campo de la psicología familiar.

En resumen, mi pasantía en la Junta de Protección CONAPINA fue una experiencia transformadora que me permitió consolidar mis conocimientos teóricos y prácticos en un entorno real. A través de cada fase, pude desarrollar habilidades, aprender de profesionales comprometidos y contribuir al bienestar de la niñez y adolescencia. Estoy profundamente agradecida por esta oportunidad, que sin duda marcará el rumbo de mi carrera en la psicología.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Mi pasantía en la Junta de Protección del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) fue un espacio enriquecedor donde adquirí conocimientos teóricos y prácticos relevantes para mi formación como psicóloga. A continuación, se detallan las competencias adquiridas durante esta experiencia.

1. Conocimientos Teóricos

Desarrollo infantil y adolescente: Profundicé en las etapas del desarrollo y en cómo los factores sociales, culturales y familiares afectan el bienestar de los niños y adolescentes.

Intervención Psicológica: Aprendí sobre diversas técnicas de intervención, incluyendo la terapia cognitivo-conductual y enfoques centrados en la persona.

Legislación y derechos de la niñez: Conocí la normativa legal que protege los derechos de los menores, así como las políticas públicas que rigen la atención a la infancia y adolescencia en el país.

2. Habilidades Adquiridas

Evaluación psicológica: Desarrollé la capacidad para realizar entrevistas y aplicar pruebas psicológicas, analizando los resultados para elaborar diagnósticos preliminares.

Trabajo en equipo: Fortalecí mis habilidades de colaboración y comunicación con otros profesionales, lo que es esencial en un entorno multidisciplinario.

2. Destrezas Prácticas

3. Empatía y escucha activa: Mejoré mi capacidad para conectar emocionalmente con los niños y adolescentes, creando un ambiente seguro y de confianza que fomenta la expresión de sus emociones y experiencias.

Manejo de conflictos: Adquirí destrezas para identificar y gestionar conflictos en sesiones grupales, aplicando estrategias para promover la resolución pacífica y el respeto mutuo.

Reflexión crítica: Desarrollé la habilidad de reflexionar sobre mis intervenciones, lo que me permitió evaluar mi impacto y buscar continuamente la mejora en mi pasantía práctica.

En resumen, la pasantía en CONAPINA no solo me proporcionó conocimientos teóricos sobre la psicología familiar, infantil y adolescente, sino que también me permitió desarrollar habilidades y destrezas prácticas fundamentales para mi futuro profesional. Estas competencias son esenciales para abordar de manera efectiva las necesidades de la niñez y adolescencia, y me han preparado para contribuir de forma significativa en este campo.

6. CONCLUSIONES

La evaluación de la capacidad parental en usuarios de la Junta de Protección del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) reveló que un porcentaje significativo de adultos presenta acciones de desprotección hacia sus hijos. Esto incluye comportamientos como la falta de supervisión adecuada, la ausencia de comunicación efectiva y la exposición de los menores a ambientes inadecuados. Estas dinámicas familiares ponen en riesgo el bienestar emocional y físico de los niños, lo que sugiere la necesidad de referir a programas de fortalecimiento en crianza responsable y estrategias de intervención familiar. Las dinámicas familiares observadas no solo afectan el bienestar inmediato de los niños, sino que también pueden tener repercusiones a largo plazo en su desarrollo integral.

Los hallazgos de la evaluación subrayan la urgente necesidad de referir a los padres y cuidadores a programas de fortalecimiento en crianza responsable. Estas iniciativas pueden incluir: talleres de crianza positiva, programas que ofrezcan herramientas y estrategias para mejorar la comunicación familiar, establecer límites adecuados y fomentar un entorno seguro y saludable para los niños. Además, referencia de asesoramiento familiar: sesiones de terapia familiar que aborden dinámicas disfuncionales y promuevan la resolución de conflictos, ayudando a los padres a comprender mejor las necesidades de sus hijos y por Educación sobre Derechos de la Niñez: Informar a los padres sobre los derechos de sus hijos y la importancia de proporcionar un entorno protector, lo que puede generar conciencia sobre su rol como cuidadores.

El trabajo de campo realizado permitió obtener información valiosa sobre las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que residen en el departamento de San Miguel. Se observaron situaciones de pobreza extrema, violencia familiar y falta de acceso a servicios básicos, como salud y educación. Estos factores evidencian la necesidad urgente de

intervenciones específicas y coordinadas que aborden no solo la protección, sino también la mejora de las condiciones socioeconómicas de estas familias.

Los informes generados tras la evaluación sirvieron como base para la formulación de estrategias de intervención y prevención. Estos documentos proporcionaron un análisis detallado de las necesidades y vulnerabilidades de los menores, lo que facilitará la referencia a programas adaptados a cada situación. Además, serán una herramienta esencial para la defensa de los derechos de la infancia ante las autoridades pertinentes.

La colaboración con el CONAPINA fue fundamental para llevar a cabo este proceso, destacando la importancia de la integración de esfuerzos entre instituciones y profesionales. Esta sinergia no solo optimiza los recursos disponibles, sino que también fortalece la capacidad de respuesta ante situaciones de vulneración de derechos. La cooperación interinstitucional es clave para crear un sistema de protección integral que aborde las necesidades de los menores de manera holística.

Mi pasantía profesional en CONAPINA fue una experiencia integral que me permitió crecer tanto personal como profesionalmente. La oportunidad de trabajar directamente con niños y adolescentes en situaciones vulnerables, incluidos aquellos en situación de calle, reforzó mi compromiso con la psicología y la defensa de los derechos de la niñez. Esta experiencia no solo enriqueció mi formación académica, sino que también profundizó mi comprensión de las realidades que enfrentan los la población infantil y adolescente en El Salvador.

7. RECOMENDACIONES

Desarrollo de Programas de Capacitación: Implementar programas de capacitación y talleres en diferentes partes del departamento de San Miguel dirigidos a padres y cuidadores que aborden prácticas de crianza positiva, manejo de conflictos y habilidades parentales. Estos programas deben ser accesibles y adaptados a las realidades culturales y socioeconómicas de la comunidad.

Fortalecimiento de la Red de Protección Infantil: Crear y fortalecer redes de apoyo que incluyan a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como a líderes comunitarios. Estas redes deben facilitar el intercambio de información y recursos, y actuar como un sistema de alerta temprana para situaciones de vulneración.

8. BIBLIOGRAFÍA

Machover, K. (2010). Manual Test de la figura humana: Proyección de la personalidad en el dibujo de la figura humana. Biblioteca Nueva S.L.

(Original publicado en 1974).

Almagro, 38-28010 Madrid, España.

Gómez Muzzio, E., & Muñoz Quinteros, M. (2013). Autoría de la Escala E2P. Fundación Ideas para la Infancia.

Corman, L. (2008). El Test del dibujo de la familia (2ª ed.). Centro Editor Argentino.

Chorpita, B. F., & Spence, S. H. (1998). Escala RCADS-25. Adaptación a la población salvadoreña (2021).

Secadas, F. (s.f.). La escala observacional del desarrollo (EOD-17). CEPE S.L. Genera Pardiñas, 95. 28006 España.

9. VISTO BUENO DE TUTOR EMPRESARIAL:

B3. Formato para evaluación del pasante por la institución receptora

Formulario de evaluación del tutor asignado en la institución

Nombre del pasante:	Fátima Genoveva Chávez Pérez		DUE:	CPI9034
Institución receptora:	Junta de Protección del Consejo Nacional de la primera infancia, Niñez y Adolescencia, S.M.			
Nombre del tutor:	Bolla Anely Segovra Lizama			
Unidad de ejecución de la pasantía:	Equipo técnico I y II			
Periodo de evaluación:	Fecha inicio:	19/02/2024	Fecha de finalización:	2/08/2024
Fecha de evaluación:	13/08/2024			

INDICACIÓN. Cada criterio debe ser evaluado asignando a cada aspecto una calificación de cero a diez con dos decimales. Posteriormente se obtendrá la nota promedio y se multiplicará por el respectivo porcentaje.

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	
	Nota	Porcentaje
Responsabilidad (30%)		
Cumplimiento de tareas asignadas, cumple el horario de trabajo, puntualidad, cumple las normas y reglas establecidas por la organización.	10.0	3.0
Integración con equipo de trabajo (30%)		
Actitud frente al desempeño del cargo, cooperación con el equipo de trabajo e iniciativa y creatividad	10.0	3.0
Capacidad técnica (40%)		
Destreza en el desempeño de tareas, adquisición de habilidades en el campo de trabajo, manejo y conservación de equipos asignados y ejecución de tareas según procedimientos establecidos	10.0	4.0
	Total:	10.0

Observaciones u otros aspectos a considerar en evaluación:		
Recomendaciones:		
Fecha de la evaluación:	Firma del tutor empresarial:	Sello de la organización receptora:
13/08/2024		

10. ANEXOS

a) Constancia de finalización de la pasantía

CONSTANCIA DE LA INSTITUCION

13 de agosto del 2024, San Miguel

Dr. René Campos Quintanilla
Coordinador General de Procesos de Grado de Licenciatura de Psicología
de la Facultad Multidisciplinaria Oriental
Presente.

La Licda. Bella Arely Segovia Lizama - psicóloga técnica del equipo multidisciplinario I, HACE CONSTAR que, la Br. FATIMA GENOVEVA CHAVEZ PEREZ, ha realizado satisfactoriamente su PASANTIA DE PRACTICA PROFESIONAL en el proyecto "Evaluación de la capacidad parental en usuarios del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) de El Salvador del departamento de San Miguel, 2024", habiendo iniciado en la fecha comprendida del 19 de febrero al 2 de agosto del presente año 2024.

Y para los efectos que el interesado estime conveniente, se firma y Sella la presente, en el distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel Centro del departamento de San Miguel a las 9:00 horas del día 13 de agosto del presente año 2024

Atentamente:



Licda. Bella Arely Segovia Lizama
Psicóloga técnica del equipo multidisciplinario I de la Juta de Protección del Consejo Nacional
de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

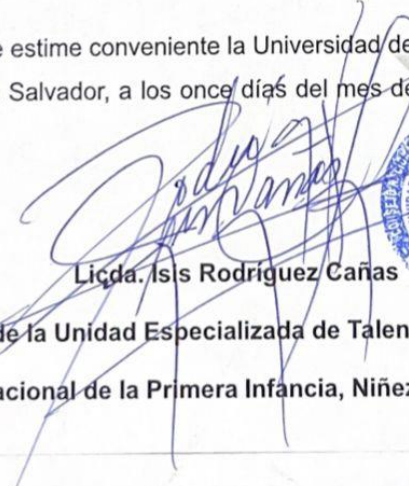
NÚMERO DE NIT: 0614-220622-110-1

OFICIO UETH/DP/110/2024

La infrascrita Jefa de la Unidad Especializada de Talento Humano, del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, hace constar que la bachiller **FATIMA GENOVEVA CHAVEZ PÉREZ**, con **DUI N° 06255687-1** Egresada de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador ha realizado satisfactoriamente su **PASANTÍA**, realizado en la **JUNTA DE PROTECCIÓN DE SAN MIGUEL**, desde el 02 de febrero al 13 de agosto del año dos mil veinticuatro.

No omito manifestar que, de acuerdo al reporte recibido, la bachiller, Chavez Perez, ha realizado salidas a territorio, abordajes psicológicos (entrevistas y evaluaciones), calificación de pruebas psicológicas, actualización de actividades psicológicas en SINAES, anexar documentos a expedientes y foleo, redacción de informes psicológicos, apoyo en albergues activos, en entrega de ayuda humanitaria ante emergencias por lluvias, organización de casos notificados en matriz general de psicología, citas telefónicas a usuarios para entrevistas psicológicas.

Y para los usos que estime conveniente la Universidad de El Salvador, se extiende la presente en San Salvador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


Licda. Isis Rodriguez Cañas



Jefa de la Unidad Especializada de Talento Humano

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

b) Evidencias

Fotografías en redacción de informes e ingreso de datos al Sistema Actualización de información por cada caso en el Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia en el Salvador (SINAES)



A continuación, se muestra fotografías exclusivas del operativo realizado en la búsqueda de casos en niños, niñas o adolescentes en conexión con calle o trabajo infantil en el departamento de San Miguel.





A continuación, se presentan fotos de apoyo en entrevista a familias en el albergue del Centro de Gobierno Municipal el cual es habilitado debido a los desastres causas por lluvias.





A continuación, se presentan fotos de apoyo en entrega de ayuda humanitaria en concepción corozalito junto a personal de Instituto crecer Juntos..





A continuación, se presentan fotos de apoyo sala lúdicas con diferentes niños y adolescentes, a los cuales se realizó el respectivo abordaje psicológico.



c) Cuadro de informes

CUADRO DE CASOS TRABAJADOS

Nº	FECHA DE INTERVENCIÓN/COMISINADO	# DE REFERENCIA	SEXO	SEXO	TIPOLOGIA	DIRECCIÓN
1	21/2/2024	1165-2023	F	6	ABUSO	
2	21/2/2024	1211-2023	F	11	ABUSO	CANTON SAN ANTONIA SILVA
3	23/2/2024	0053-2023	F	7	NAPPES	COL. SANTA EMILIA, SM
4	23/2/2024	1013-2023	F	15	TRANS, DEPRESIVO	PACIFICA, SM.
5	27/2/2024	0788-2023	F,M	10,7	ABUSO	MONTE GRANDE LA PRESA,
6	28/2/2024	1024-2023	F	10	MALTRATO	CANTON EL AMATE SM
7	28/2/2024	0812-2023	F	13	VIOLENCIA SEXUAL	MIRAFLORES, SM.
8	28/2/2024	0301-2023	M	4	NAPPES	
9	1/3/2024	0360-2023	F	17	ABUSO	<u>BARRIO LA MERCED, SAN RAFAEL ORIENTE</u>
10	5/3/2024	0969-2023	M	12	DESERCIÓN ESCOLAR	
11	5/3/2024	971-2023	F	10	DESERCIÓN ESCOLAR	LAS PAMPAS,

						CANTON DELICIAS SM
12	5/3/2024	0974-2023	F	9	DESERCIÓN ESCOLAR	MONCAGU A
13	6/3/2024	0082-2024	F	2	ABANDONO TOTAL/ TRATA ADOPCION FRAUDULENTA	SESORI
14	6/3/2024	0034-2024	F	14	ABUSO	COL, PRADOS SM
15	7/3/2024	0814-2023	F	13	ABUSO	SAN LUIS DE LA REINA
16	7/3/2024	1368-2023	F	16	BULLYNG/VIOL,ESCOLA R	
17	7/3/2024	1071-2023	F	7	ABUSO	MILAGRO DE LA PAZ, SM
18	8/3/2024	0170-2023 LINEAMIE NTO VERBAL TS-MJ	M	1	NEGLIGENCIA	CANTON MIRAFLOR E, CSE. EL CEDRAL. SM.
19	12/3/2024	1219-2023	F,M	13,13	AGRESION SEXUAL	CHAPARR ASTIQUE SM
20	13/3/2024	0132-2024	F	13	DESAPARECIDA	
21	14/3/2024	0053-2023	F	7	NAPPES	MUNICIPI O DE CAROLINA , SAN MIGUEL
22	14/3/2024	0024-2024	F	15	AGRESION SEXUAL	CANTON NUEVO PORVENIR, CIUDAD BARRIOS,

23	14/3/2024	0070-2024	M	2	ABANDONO TEMPORAL NEGLIGENCIA EN CUIDADOS DIARIOS	MUNICIPI O DE CHINAME CA, SAN MIGUEL
24	14/3/2024	0784- 2023/0009- 2024	F,F,M	9,5,2	MALTRATO	NUEVO DEDEN DE SAN JUAN
25	19/3/2024	0260-2023	F	14	ABUSO	CIUDAD BARRIOS, SM
26	19/3/2024	1177-2023	F,F,M	16,7,5	ABUSO/ NEGLIGENCIA	CIUDAD BARRIOS, SM
27	19/3/2024	0047-2024	F	15	ABUSO	CIUDAD BARRIOS, SM
28	20/3/2024	0120-2023	F,F	15,16	CONEXIÓN CON CALLE	ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL
29	21/3/2024	0562-2023	F	12	ACOSOS DOCENTE	C.E. CANTON SAN ANTONIO SILVA
30	3/4/2024	0576-2023	M	10	MALTRATO	CARILLO, SAN MIGUEL
31	9/4/2024	0054-2024	F	17	EMBARAZO	ZONA URBANA DE SAN MIGUEL
32	9/4/2024	JPUS-0174- 2024	F	11	AUXILIO TÉCNICO	ZONA URBANA DE SAN MIGUEL

33	9/4/2024	1429-2023	F,F	10,16	MALTRATO/EXPLOTACION	ZONA URBANA DE SAN MIGUEL
34	10/4/2024	0038-2024	F,M	12,8	ABANDONO	CANTON LEMUS SAN RAFAEL ORIENTE.
35	12/4/2024	0814-2023	F	13	ABUSO	
36	12/4/2024	0108-2024	F	17	EMBARAZO	CHIRILAGUA
37	16/4/2024	0168-2024	F,M	12,5	MALTRATO/ABUSO	CANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA
38	19/4/2024	0204-2024	F	8	AGRESION SEXUAL	COLONIA MONTE CARLOS SM.
39	23/4/2024	0202-2024	F	15	EXPLO. SEXUAL/TRABAJO INFANTIL	BARRIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA.
40	24/4/2024	1253-2023	F,F,M	5,7,8	CONEXIÓN CON CALLE	CANTON NUEVO PORVENIR, CIUDAD BARRIOS,
41	26/4/2024	0110-2024	F	15	DEPRESION/IDEACION SUICIDA	CANTON LA MESAS, CHINAMECA.
42	26/4/2024	0632-2024	F	12	ABUSO SEXUAL	

43	30/4/2024	0024-2024	F	16	AGRESION SEXUAL	VILLA SATELITE ,SM.
44	30/4/2024	1233-2023	F	15	BULLYNG/IDEACION SUICIDA	COLONIA PRADERA SM
45	3/5/2024	0366-2023 LINEAMIE NTO VERBAL 18-4-24	M,F	7,3	ABUSO/EXPLORACION SEXUAL	
46	9/5/2024	0575-2023 LINEAMIE NTO VERBAL 18-4-24	F	17	INTENTO SUICIDA	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA URBANA, COLONIA LAS UNIDAS, AVENIDA CHALATE NANGO 2, VIVIENDA N°: 3
47	9/5/2024	0020-2024	F	15	ABUSO	LA PRESITA 1, SM
48	9/5/2024	0046-2024	F	5		
49	14/5/2024	0398-2024	F	12	MALTRATO	
50	17/5/2024	0410-2024	F	16	MALTRATO	CANTON SAN JOSE, CASERIO MAPAISER A.QUELEP A
51	17/5/2024	0269-2024	F	17	ABUSO	CANTON OBRAJUEL

						O, QUELEPA.
52	22/5/2024	0266-2024	F,M	12,10	MALTRATO	
53	24/5/2024	0060-2024	F	15	ABUSO	CANTON SANTA INES AGUA ZARCA SM-
54	24/5/2024	0352-2024	M	10	NAPPES	CANTON JALACATA L,
55	28/5/2024	0344-2024	M	8	MALTRATO	BARRIO SAN FRANCISC O, SM. -
56	31/5/2024	1218-2023	M,M	15,16	CONEXIÓN CON CALLE	
57	31/5/2024	0011-2024	F	13	CONEXIÓN CON CALLE	
58	31/5/2024	0096-2024	F	15	CONEXIÓN CON CALLE DESESIÓN ESCOLAR	
59	31/5/2024	0036-2024	F	7	CONEXIÓN CON CALLE	
60	31/5/2024	0126-2024	F	15	CONEXIÓN CON CALLE	CANTON LA MONTAÑIT A, CIUDAD BARRIOS.
61	4/6/2024	0072- 2024/0167- 2024	F	16	EMBARAZO EN NIIÑAS Y ADOLESCENTES	CANTON JALACATA L SM.
62	4/6/2024	0052-2024	F	16	ANSIEDAD/TRABAJO INFANTIL/// SE ABORDO EN OFI. EL 30-4-24	REPARTO SANTA FE, SM-

63	4/6/2024	0028-2024	F	17	EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	CANTON SAN ANDRES, CASERIO EL CHARCON SM.
64	4/6/2024	0062-2024	F	14	ABUSO SEXUAL	LOT, SAN PEDRO MONCAGUA
65	4/6/2024	0064-2024	F,M	14,14	EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	CLO, VALLE SAN JUAN SM
66	5/6/2024	0066-2024	F	15	EMBARAZO	CANTON ZAMORAN , COL LAS VIOLETAS, PSJ. SAN AGUSTIN, #7 SM.
67	7/6/2024	0446-2024	F	16	ABUSO SEXUAL	COL. MILAGRO DE LA PAZ SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA URBANA, URBANIZACIÓN LAS AGUILAS, CALLE PRINCIPAL , VIVIENDA N°: SIN

						NUMERO REFERENC IA: EN EL INTERIOR DE HOTEL MONTE CARLO
68	7/6/2024	0270-2024	F	13	ABUSO SEXUAL NEGACIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN VIOLENCIA O MALTRATO	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA URBANA, LOTIFICAC IÓN LOS ÁNGELES , AVENIDA SAN LUIS, VIVIENDA Nº: SN REFERENC IA: PEGADO A LA COLONIA LA CONFIANZ A, CERCA DE LA IGLESIA EBEN EZER
69	7/6/2024	0248-2024	F	9	MALTRATO	COL. PACIFICA, SM.

70	7/6/2024	0384-2024	F	15	ABUSO	CASERIO EL MORAL, CANTON TECOMAT AL, SM.
71	11/6/2024	0450-2024	M,M	11,9	MALTRATO OJO REVISAR # DE REFERENCIA.JPSM-0826- 2023	PACIFICA, SM.
73	11/6/2024	0485-2024 LINEAMIE NTO VERBAL abordaje	F	2	VIOLENCIA O MALTRATO, ABANDONO TOTAL	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA URBANA, COLONIA LA CARMENZ A, AVENIDA LAS MARGARI TAS,
74	11/6/2024	0450-2024	M,M	11,8	VIOLENCIA O MALTRATO	SAN MIGUEL, EL TRANSITO, CANTÓN AREA URBANA, COLONIA LA PRADERA, OTRO ETAPA 3, VIVIENDA N°

77	12/6/2024	0180-2024	F	3	MALTRATO	CANTON SANTA INEZ CASERIO AGUA ZARCA SM.
78	12/6/2024	0120-2024	F	12	TRATA - EXPLOTACIÓN SEXUAL	SAN MIGUEL, CHIRILAG UA, CANTÓN AREA URBANA, OTRO CANTÓN EL ROBLE REFERENC IA: POR EL CALLEJÓN , QUE ESTA EN EL DESVIO, CERCA DE UN TALLER AUTOMOT RIZ
80	14/6/2024	0525-2024 LINEAMIE NTO VERBAL	F	10	ABUSO	SAN MIGUEL, SAN JORGE, CANTÓN AREA URBANA, BARRIO CONCEPCI ÓN , OTRO SE DESCONO

						CE , VIVIENDA Nº: SE DESCONO CEREFERE NCIA: A DOS CUADRAS AL ORIENTE DEL JUZGADO DE PAZ
81	14/6/2024	0369-2024	M	1 mes de nacido	ABANDONO TOTAL/NEGLIGENCIA EN CUIDADOS DIARIOS	CANTON MIRAFLOR ES SM.
83	14/6/2024	0136-2024	F	12	ABUSO	BARRIO LA MERCED. SM
84	14/6/2024	0366-2024	F	15	ABUSO SEXUAL EXPLOTACIÓN SEXUAL	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA URBANA, URBANIZA CIÓN NUEVA BELÉN ,
85	18/6/2024	0575-2024	F	17	INTENTO SUICIDA	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA

						URBANA, COLONIA LAS UNIDAS, AVENIDA CHALATE NANGO 2, VIVIENDA Nº: 3
86	21/6/2024	0660-2024	F	8 meses de nacida	TRATA - ADOPCIÓN FRAUDULENTA	CANTON MIRAFLOR ES SM.
87	18/6/2024	0118-2023	M,M, M	15,13,11	EMBARAZO	LOTI. AGUA FRIA, CANTON HATO NUEVO SM
88	19/6/2024	0617-2024	F	15	ABUSO	SAN MIGUEL, CHAPELTI QUE, CANTÓN AREA URBANA, COLONIA LA PAZ , CALLE A LA ALTURA DEL PUENTE
89	19/6/2024	0110-2024	F	16	ABUSO SEXUAL	SAN MIGUEL, CHINAME CA,

						CANTÓN LAS MESAS,
91	19/6/2024	0368-2024	F	15	EMBARAZO	PACIFICA, SM.
92	21/6/2024	0230-2024	M	11	EMBARAZO	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPA L SAN MIGUEL
93	21/6/2024	0471-2024	F	16	EMBARAZO	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPA L SAN MIGUEL
94	21/6/2024	0130-2024	F	17	EMBARAZO	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPA L SAN MIGUEL
95	21/6/2024	0660-2024	F	16	EMBARAZO	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPA L SAN MIGUEL
96	21/6/2024	0639-2024	F	16	BULLYNG	CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPA L SAN MIGUEL
97	25/6/2024	0637-2024	F	16	BULLYNG	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN

						AREA URBANA, BARRIO EL CALVARIO, CALLE SÉPTIMA ORIENTE, VIVIENDA N°: 454-A
98	25/6/2024	0640-2024	F	15	ABUSO	LOLOTIQUE
99	25/6/2024	0236-2024	F,F	15,12	AGRESION SEXUAL	COL. SN PABLO, SM.
100	26/6/2024	0160-2024	M	10	ABUSO	CANTON EL PALON, LOLOTIQUE
101	26/6/2024	0142-2024	F	6	MALTRATO/NEGLIGENCIA	BARRIO YUSIQUE, CHINAMECA
102	25/6/2024	0241-2024	F	6	ABUSO SEXUAL	COL, ESPERANZA, NUEVA GUADALUPE. SM.
103	2/7/2024	0679-2024	F,F,F, F	15,12,12,6	ACOSO.	CHIRILAG UASAN MIGUEL, CHIRILAGUA, CANTÓN NUEVA CONCEPCION, BARRIO EL CALVARIO, OTRO SE

						DESCONOC CE, VIVIENDA Nº: SE DESCONOC CE REFERENC IA: CUATRO CUADRAS DESPUÉS DEL COMPLEJO EDUCATIV O DAVID J GUZMÁN, CERCA DE LA TIENDA SILVIA, CASA DE BLOQUE PINTADA DE CELESTE CON BLANCO.
104	2/7/2024	0617-2024	F	15	NNA CON REFERENTES PRIVADOS DE LIBERTAD (NNAPES)	SAN MIGUEL, CHAPELTI QUE, CANTÓN AREA URBANA, COLONIA LA PAZ , CALLE A LA ALTURA DEL PUENTE

105	2/7/2024	0446-2024	F	16	ABUSO SEXUAL	HOGAR DEL NIÑO SAN VICENTE DE PAUL, SAN SALVADOR .
106	2/7/2024	0569-2024	F	15	EMBARAZO	COL. EL MOLINO SM.
107	3/7/2024	0575-2024	F	17	INTENTO SUICIDA	COL. LAS UNIDAS, SM
109	3/7/2024	0677-2024	F,F,F, F,F,F	14,14,13,13, 13,13	NEGACIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN	503 7548 9216 NO TIENE DIRECCIO N
	9/7/2024	0679-2024	F,F,F, F	15,12,12,6	ACOSO.	CHIRILAG UASAN MIGUEL, CHIRILAG UA, CANTÓN NUEVA CONCEPCI ON, BARRIO EL CALVARIO, OTRO
110	10/7/2024	0208-2024	F	10	ABUSO	COL, LAS UNIDAS SM

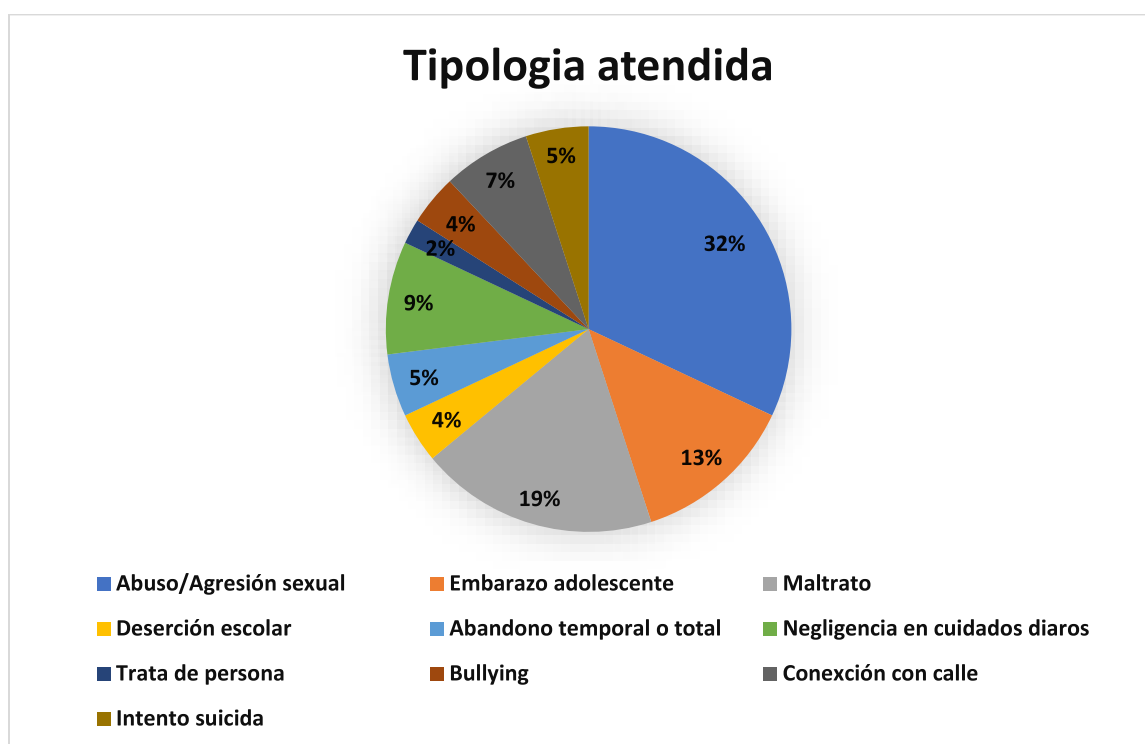
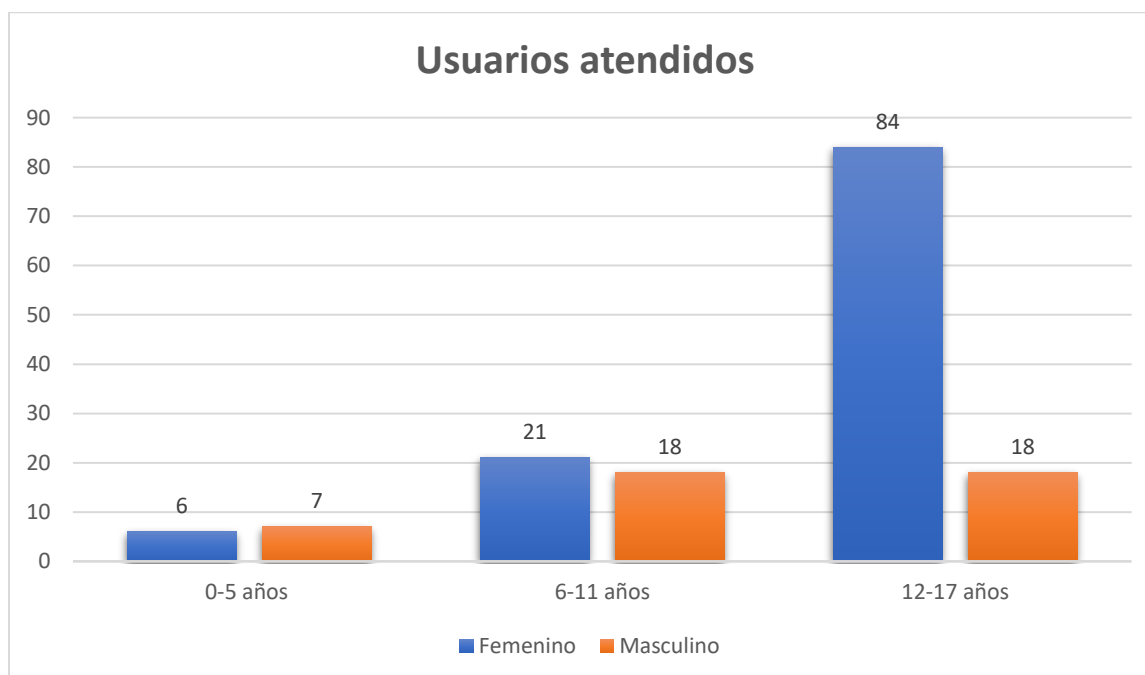
	10/7/2024	0683-2024	F,M, M	15,10,6	VIOLENCIA O MALTRATO	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN EL AMATE, OTRO REPARTO EL AMATE 2, OTRO POR LA CANCHA, VIVIENDA Nº: AL LADO DE LA CHENTILL A
	10/7/2024	0733-2024	F,F	17,1	VIOLENCIA O MALTRATO NEGLIGENCIA EN CUIDADOS DIARIOS	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN AREA URBANA, BARRIO SAN FRANCISC O , AVENIDA 7A SUR, VIVIENDA Nº: 604
111	12/7/2024	0399-2024	M,M	10,7	MALTRATO	CANTON EL JOBO, MONCAGU A

	16/7/2024	0520-2024	F	17	NEGLIGENCIA	SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, CANTÓN EL DELIRIO, CASERÍO EL CHICHIPIN SE, OTRO EL CARAO, REFERENCIA: POR META DE BUSES DEL DELIRI
112	17/7/2024	0758-2024	F	17	NEGLIGENCIA EN CUIDADOS DIARIOS	SAN MIGUEL, CHINAMECA, CANTÓN AREA URBANA, BARRIO SAN JUAN, CALLE FINAL 4 ORIENTE
113	19/7/2024	0204-2024	F	8	ABUSO SEXUAL	SAN MIGUEL, CHIRILAGUA, CANTÓN AREA URBANA, BARRIO EL CAIMITO, CALLE SN,

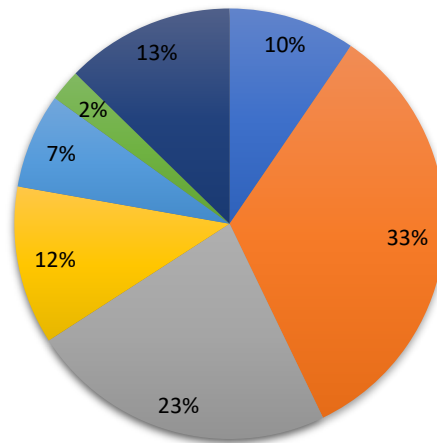
						VIVIENDA N°: SNREFERE NCIA: FRENTE A LA CANCHITA EL ZUNGANO
114	23/7/2024	0820-2024	M,F	11,8	NEGLIGENCIA EN CUIDADOS DIARIOS	SAN MIGUEL, SAN ANTONIO, CANTÓN SAN MARCOS, CASERÍO EL CHILAMO, CALLE SALIDA A SAN ISIDRO, VIVIENDA N°: SNREFERE NCIA: 2 CUADRAS ANTES DE LLEGAR A LA IGLESIA CATÓLICA SAN JOSÉ

d) Graficas de datos

A continuación, se presenta una serie de graficas con los datos de la población atendida en la Junta del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.



Población adulta evaluada por su capacidad parental



■ Progenitores ■ Progenitoras ■ Abuelas/os maternas ■ Abuelas/os paternos
■ Tio/as maternos ■ Tio/as paternos ■ Particular

e) Formatos utilizados

A continuación, se presentan los formatos utilizados en las intervenciones realizadas en dicha pasantía, los cuales se utilizan según la tipología del caso. Además, se agrega la escala de parentalidad utilizadas para la evaluación de la capacidad parental de progenitores, abuelo/as y alternativas familiares.



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PS1

INFORME PSICOLOGICO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE ACOGIMIENTO
JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL
 Ref. _____

PNNA

Adulto

Fecha de la realización de la evaluación:

Fecha de elaboración de informe de evaluación:

Fecha de entrega del informe psicológico:

1. DATOS GENERALES:

Nombre: _____

Edad:	_____
Lugar y fecha de nacimiento:	_____
Género:	_____
Nacionalidad:	_____
Escolaridad:	_____
Centro Escolar o institución educativa:	_____
Nombre de madre, padre o responsable (PNNA):	_____
Nombre de madre o padre (adulto):	_____
Dirección de residencia:	_____
Teléfono de contacto:	_____
Ocupación y lugar de trabajo (adulto):	_____
Discapacidad/ Enfermedad crónica:	Si ____ No ____ Tipo: _____

2. ANTECEDENTES (colocar una reseña breve del aviso o denuncia referente a la presunta amenaza o vulneración de los Derechos de PINA, agregar fecha de investigación).

3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN (el objetivo debe plantearse de acuerdo al hecho violatorio y/o comisión asignada en el auto.)



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

4. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN UTILIZADAS:

Entrevista	☐
Examen Mental	☐
• Escalas o inventarios psicológicos aplicados:	☐
1. _____	
2. _____	

5. ENTREVISTA CON MADRE, PADRE Y/O RESPONSABLE: (se debe basar de acuerdo con el hecho violatorio establecido en el aviso o denuncia y/o comisión asignada en el auto, explorar red de apoyo familiar).

6. ENTREVISTA CON NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: (se debe basar de acuerdo con el hecho violatorio establecido en el aviso o denuncia y/o comisión asignada en el auto, explorar red de apoyo familiar).

7. RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE NNA:

8. RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE MADRE, PADRE O RESPONSABLE:

9. ESTADO MENTAL: La información de este apartado se deberá obtener a través del uso del examen mental. Se debe redactar los aspectos identificados.

10. CONCLUSIONES: (las conclusiones deben de dar respuesta al objetivo planteado)

11. RECOMENDACIONES (emitir las recomendaciones basadas en las conclusiones)

INFORME ELABORADO POR:

F. _____

Nombre completo, firma y sello

Nota: Este mismo formato aplica para informe psicológico de recurso familiar; con la única diferencia que se agregará la entrevista cerrada para identificar recurso familiar y examen mental.

PS2



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

INFORME DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA

PNNA		Adulto	
------	--	--------	--

JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE _____

Ref.	
------	--

Fecha de realización de entrevista: _____

Fecha de elaboración de informe de entrevista: _____

Fecha de entrega de informe de entrevista: _____

1. DATOS GENERALES:

Nombre	
Edad	
Lugar y fecha de nacimiento	
Género	
Nacionalidad	
Escolaridad	
Centro Escolar o institución educativa	
Nombre de madre, padre o responsable (PNNA)	
Nombre de madre, padre (adulto)	
Dirección de residencia	
Teléfono de contacto	
Ocupación y lugar de trabajo (adulto)	
Discapacidad/ Enfermedad crónica	Si ____ No ____
	Tipo:

2. DATOS FAMILIARES:

Nombre (personas con las que vive)	Edad	Parentesco	Ocupación (lugar de trabajo)	Teléfono de contacto

3. ANTECEDENTES (colocar una reseña breve del aviso o denuncia referente a la presunta amenaza o vulneración de los Derechos de PNNA, agregar fecha del auto de la comisión.)



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

4. **OBJETIVO DE LA ENTREVISTA:** el objetivo debe plantearse de acuerdo al hecho violatorio y/o comisión asignada en el auto.
5. **ENTREVISTA:** (se debe basar de acuerdo al hecho violatorio establecido en el aviso o denuncia y/o comisión asignada en el auto)
6. **OBSERVACIONES GENERALES:** (es la percepción del profesional en las áreas actitudinales y conductuales que manifieste el NNA o adulto durante el desarrollo de las técnicas utilizadas)
7. **CONCLUSIONES:** las conclusiones deben dar respuesta al objetivo planteado de conformidad a la información recopilada.
8. **RECOMENDACIONES:** por cada conclusión emitir una recomendación.

Informe elaborado por:

F. _____

Nombre completo, firma y sello

PS3



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

PNNA

Adulto/a

JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL

Ref.

Fecha de la realización de la evaluación: _____

Fecha de elaboración de informe de evaluación: _____

Fecha de entrega del informe de evaluación: _____

I. DATOS GENERALES:

Nombre	
Edad	
Lugar y fecha de nacimiento	
Género	
Nacionalidad	
Escolaridad	
Centro Escolar o institución educativa	
Nombre de madre, padre o responsable (PNNA)	
Nombre de madre o padre (adulto)	
Dirección de residencia	
Teléfono de contacto	
Ocupación y lugar de trabajo (adulto)	
Discapacidad/ Enfermedad crónica	Si ____ No ____ Tipo: _____

II. DATOS FAMILIARES:

Nombre (personas con las que vive)	Edad	Parentesco	Ocupación (colocar lugar de trabajo)	Teléfono de contacto

III. ANTECEDENTES



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

IV. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN (el objetivo debe plantearse de acuerdo con el hecho violatorio y/o comisión asignada en el auto.)

V. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN UTILIZADAS:

Entrevista	☐
Examen Mental	☐
• Test, escalas o inventarios psicológicos aplicados:	☐
3. _____	
4. _____	
5. _____	

VI. ENTREVISTA CON MADRE, PADRE Y/O RESPONSABLE: (se debe basar de acuerdo con el hecho violatorio establecido en el aviso o denuncia y/o comisión asignada en el auto)

VII. ENTREVISTA CON NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: (se debe basar de acuerdo con el hecho violatorio establecido en el aviso o denuncia y/o comisión asignada en el auto)

VIII. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de test, escalas o inventarios psicológicos aplicados:	Interpretación del test, escala o inventario aplicado (se debe de redactar en párrafos basándose en los manuales de interpretación en orden lógico y coherente)

IX. ESTADO MENTAL: La información de este apartado se deberá obtener a través del uso del examen mental. Se debe redactar los aspectos identificados.

X. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS (análisis e integración dinámica de los resultados de los test, escalas, inventarios psicológicos, entrevistas y examen mental)

XI. CONCLUSIONES: (las conclusiones deben de dar respuesta al objetivo planteado)

XII. RECOMENDACIONES (emitir las recomendaciones basadas en las conclusiones.)

XIII. REFERENCIAS:



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ejemplo:

Corman, L. (2008). El Test del dibujo de la familia. 2ª. Edición. Centro editor Argentino. Argentina.

INFORME ELABORADO POR:

F. _____

Nombre completo, firma y sello



PS/TS/Jco



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

INFORME MULTIDISCIPLINARIO
JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN MIGUEL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

No. de expediente:

Fecha de realización de diligencias:

Fecha de presentación de informe:

a. Información de primera infancia, niñez y adolescencia:

NOMBRE	
EDAD	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
ESCOLARIDAD	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO	
DISCAPACIDAD	Si ____ No ____ / Congénita ____ Adquirida ____ Tipo:
ENFERMEDAD CRÓNICA	Si ____ No ____ Tipo:
OTROS DATOS	

b. Persona responsable de primera infancia, niñez y adolescencia:

NOMBRE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PARENTESCO	
EDAD	



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DISCAPACIDAD	Si ____ No ____ / Congénita ____ Adquirida ____ Tipo: Se desconoce
ENFERMEDAD CRÓNICA	Si ____ No ____ Tipo: Se desconoce
ESTADO FAMILIAR	
ESCOLARIDAD	
PROFESION U OFICIO	
LUGAR DE TRABAJO	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

c. Grupo familiar con los que vive la primera infancia, niñez y adolescencia:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	TEL.

2. ANTECEDENTES DEL CASO:

3. OBJETIVO:

4. METODOLOGÍA:

Actividad	Psicología	Trabajo social
Revisión y análisis del expediente		
Observación		
Visita domiciliaria		
Visita institucional		
Entrevista		
Fuentes colaterales		
Evaluación psicológica		
Socialización del caso entre equipo multidisciplinario		
Fuentes bibliográficas o digitales		
Otros:		

5. HALLAZGOS RESPECTO A LOS HECHOS DE LA DENUNCIA:

a. Dinámica y relaciones socio familiares



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- b. Condiciones socio ambientales
- c. Situación socio económica
- d. Condiciones habitacionales:
- e. Fuentes colaterales

6. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA UTILIZADAS:

Entrevista	
Examen Mental	

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de test, escalas o inventarios psicológicos aplicados:	Interpretación del test, escala o inventario aplicado

8. ESTADO MENTAL:

9. IDENTIFICACIÓN DE RECURSO FAMILIAR:

10. EVALUACIÓN LEGAL

11. ARBOL GENEALOGICO (RNPN)

12. CONCLUSIONES:

TS/PS/Jco



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

REPORTE DE VERIFICACIÓN

JUNTA DE PROTECCION DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN
MIGUEL

Ref.	
------	--

I. DATOS GENERALES:

FECHA:

HORA:

REFERENCIA DE EXPEDIENTE:

LUGAR DE LA VERIFICACIÓN:

PERSONA ENTREVISTADA:

PROFESIÓN/OFICIO:

NUMERO DE CONTACTO:

DIRECCION:

OTROS:

FECHA:

HORA:

REFERENCIA DE EXPEDIENTE:

LUGAR DE LA VERIFICACIÓN:

PERSONA ENTREVISTADA:

PROFESIÓN/OFICIO:

NUMERO DE CONTACTO:

DIRECCION:

OTROS:

I. INFORMACIÓN RECOPIADA:

II. ESTADO MENTAL



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

III. CONCLUSIONES:

IV. RECOMENDACIONES:

V. ANEXOS

INFORME ELABORADO POR:

F. _____

